



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2073/22

MESA DE ENDEUDADOS	Fontana, 31 de Marzo de 2022
Actuación Simple	
N° 2018	Let. <i>f</i>
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

BALIOA *M:39*
01-04-22
36-22 C.M.

La A/S N° 37/22, de fecha 23 de Marzo del corriente año s/ Ejecutivo Municipal solicita prórroga del plazo establecido en el artículo 4 de la ordenanza municipal N° 1974/2021, respecto del avance de la obra para el otorgamiento del título de propiedad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita la prórroga del plazo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal N° 1974/2021, respecto del avance de la obra (25%) para el otorgamiento del título de propiedad.

Que dicha prórroga, fue solicitada por la Fundación Los Dinosaurios, mediante A.S. N° 1259 letra P, de fecha 07 de marzo del corriente año, la que se adjunta, en la misma menciona los trabajos que se han realizado durante el año 2021 para el cumplimiento del Proyecto IACCO (Instituto de Alta Complejidad Cardio Oncológico), haciendo énfasis en el hecho de que la Fundación se halla en condiciones de cumplir con el Proyecto.

Que por tal motivo, y según lo informado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos mediante la A.S. N° 1549 letra V, de fecha 17 de marzo del corriente año, la cual forma parte de la actuación de referencia, es que se solicita que se prorrogue, por el término de 1 (un) año, el plazo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza precedentemente mencionada para la Fundación Los Dinosaurios cumpla con el 25 % del avance de la obra y se le otorgue el título de propiedad, pues es dable destacar que la importancia y envergadura del proyecto, así lo amerita.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo A/S N° 50/22, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 05/22, de fecha 31 de Marzo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 05/22.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°) PRORROGAR por el término de 1 (un) año, el plazo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza N° 1974/2021, a la Fundación Los Dinosaurios, para que cumpla con el 25 % del avance de la obra, a los efectos del otorgamiento del título de propiedad del inmueble en el cual se está llevando a cabo el Proyecto IACCO (Instituto de Alta Complejidad Cardio Oncológico).-

ARTÍCULO 2°) REFRENDÁ la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana